

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-04-2024. Informo al señor Juez que mediante auto del 07 de marzo de 2024, se dispuso la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. El abogado de la parte demandante y la demandada ANA ROSA VILLEGAS OSORIO presentan escrito donde solicitan devolución de dineros, y verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, nos informan que en dicha oficina se encuentra consignada la suma de \$14 ' 667.107 pesos, y que están pendientes de entregar. A despacho para proveer.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 797
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00161-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOEMPROCALDAS
Demandadas: ANA ROSA VILLEGAS OSORIO
MARIA VICTORIA MARTINEZ GRISALES

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, para lo cual SE DISPONE:

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado al demandante COOEMPROCALDAS cuyo apoderado es JOSE DIDIER GOMEZ ARIAS CC. 10.275.988, correspondiente a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE (\$14 ' 667.107), que están pendientes de entregar. Ofíciase.

Los títulos que llegaren con posterioridad a la suma entregada serán devueltos a la señora ANA ROSA VILLEGAS OSORIO CC. 24.627.684.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario